Asunción, 1 de agosto de 2016

NOTA UOC: 153/2016

Señor:
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio al **Dpto. de Adjudicaciones – DNC**, en respuesta a la Nota DNCP/DNC Nº 21.045/2016 por la cual se retuvo la verificación del Contrato Nº 48/2016 suscripto con la firma El Productor S.A. de Seguros en el marco de la adjudicación de la **Contratación Directa N° 05/2016 "Adquisición de pólizas de seguros para vehículos de la Institución" ID 303.339**, para manifestarle en relación a lo observado, cuanto sigue:

Que, el Contrato Nº 48/2016 ha sido firmado en representación de la firma El Productor S.A. de Seguros, por su Vicepresidente, el Sr. Reinaldo David Pavia con C.I.Nº 930.526, a pedido de la citada empresa adjudicada, puesto que al momento de ese acto, no se encontraba disponible el Presidente, Sr. Reinaldo Pavia Maldonado, con C.I.Nº 249.810, cuyos datos fueron cargados en la primera etapa de adjudicaciones; debido que al realizar dicha carga en el SICP, esta Convocante desconocía la disponibilidad del Representante Legal último mencionado. Cabe destacar, que se ha constatado que el firmante, Sr. Reinaldo David Pavia cuenta con Poder Especial *(SIPE)* para el efecto y sus datos han sido cotejados para certificar el cumplimiento del art. 40 inc. a y b de la Ley 2051/03, tal cual consta en el Informe de Evaluación.

Por lo expuesto, solicito la emisión del correspondiente Código de Contratación; y su difusión a través del portal.

Aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

PODER LEGISLATIVO · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA · UOC · CÁMARA DE DIPUTADOS

Lic. Oscar L. Ayala
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2016
OA/JM
NotaUOC153